



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272 -2018-MPMC-J/A

Juanjui, 24 de mayo de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

VISTO; la Ordenanza Municipal N° 013-2018-MPMC-J, de fecha 15 de mayo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, el artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que el procedimiento para la elección de alcaldes y regidores de municipalidades de centros poblados se regula por la Ley de la materia;

Que, la Ley de Elecciones de autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, Ley N° 28440, norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las municipalidades de centros poblados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 163-2014-MPMC-J-Alc, de fecha 04 de abril de 2014, se proclamó al señor Luis Lujerio Roldan como Alcalde del Centro Poblado de Nuevo Jaén para el periodo 2014-2017.

Que, el artículo 2° de la Ley N° 28440, dispone que el alcalde provincial debe convocar a elecciones con ciento veinte (120) días naturales de anticipación al acto de sufragio, comunicando ello al Jurado Nacional de Elecciones;

Estando a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 28440;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONVOCAR a Elecciones Municipales en el Centro Poblado de Nuevo Jaén, del distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín, para el periodo 2018-2021 a llevarse a cabo el día **08 de Julio de 2018, en el horario de 08: 00 am a 04:00 pm.**

Artículo 2°.- APROBAR el Cronograma de Elecciones de autoridades municipales del Centro Poblado de "Nuevo Jaén", jurisdicción del Distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín, el mismo que figura





como ANEXO 01 de la presente resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la administración las acciones que corresponden con el objeto de coadyuvar al cumplimiento de la Ley N° 28440.

Artículo 4°.- COMUNICAR al Jurado Nacional de Elecciones lo resuelto a través de la presente Resolución de Alcaldía.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



Municipalidad Provincial
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
Juanjuí Region San Martín Perú
José Pérez Silva
Alcalde
DNI: 01048262